

BUIN, 30 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3983 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3845, de fecha 17 de octubre de 2024, se aprueban los términos de referencia y contratación directa de la empresa Villegas Ingeniería & Servicios Ltda., por servicio de arriendo de camión hidroelevador con alza hombre para prestar apoyo a la Unidad Eléctrica Municipal.

3.- El Contrato, suscrito con fecha 23 de octubre de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Villegas Ingeniería & Servicios Ltda., registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 107 de fecha 29 de octubre de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato, suscrito con fecha 23 de octubre de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y Villegas Ingeniería & Servicios Ltda., RUT N° 77.526.650-6, correspondiente al servicio de arriendo de camión hidroelevador con alza hombre para prestar apoyo a la Unidad Eléctrica Municipal; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 107 de fecha 29 de octubre de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados de la presente contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999.001.001 "Otros", Centro de Costo 28.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:GMG: fms.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECCLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Villegas Ingeniería & Servicios Ltda. Arriendo camión hidroelevador con alza hombre, Octubre.doc